

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

4139

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2022, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, de corrección de errores de la resolución de 20 de julio de 2022, por la que se adjudica al alumnado el «periodo de prácticas subvencionadas en instituciones o empresas» previsto en el «XLVII (47) Curso de Urbanismo» organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU).

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución de 20 de julio de 2022, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se adjudica al alumnado el «periodo de prácticas subvencionadas en instituciones o empresas» previsto en el «XLVII (47) Curso de Urbanismo» organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 150, de 4 de agosto de 2022, se procede a su corrección:

En la página 2022/3529 (2/1), en el apartado «Resuelvo», donde dice:

«Primero. Aprobar la relación de alumnado adjudicatario de las prácticas subvencionadas en instituciones y/o empresas del "XLVII (47) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales", organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), y las instituciones adjudicadas

Leyre Vicente Romero ***1921** (Nota: 8,37): Ayuntamiento de Alonsotegi. Arquitectura.

Itxaso Molinero Aguirre ***7351** (Nota: 7,79): Ayuntamiento de Santurtzi. Arquitectura.

Juan Ramón Lopez Visitación ***3942** (Nota: 7,81): Ayuntamiento de Erandio. Derecho».

Debe decir:

«Primero. Aprobar la relación de alumnado adjudicatario de las prácticas subvencionadas en instituciones y/o empresas del "XLVII (47) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales", organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), y las instituciones adjudicadas

Leyre Vicente Romero ***1921** (Nota: 8,37): Ayuntamiento de Alonsotegi. Arquitectura.

Itxaso Molinero Aguirre ***7351** (Nota: 7,79): Ayuntamiento de Leioa. Arquitectura.

Juan Ramón Lopez Visitación ***3942** (Nota: 7,81): Ayuntamiento de Santurtzi. Derecho».

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de septiembre de 2022.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MAITE BARRUETABEÑA ZENEKORTA.